



# Municipalidad Distrital de Mala

"AÑO DEL DIALOGO Y RECONCILIACION NACIONAL"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 107-2018-MDM

Mala, 01 de febrero de 2018.

### VISTO:

El memorándum N° 035-2018-GM-MDM de la Gerencia Municipal, solicitando se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 017-2018-MDM donde se ratificó en el cargo de Sub Gerente de Fiscalización de la Municipalidad Distrital de Mala, al Sr. Juan Hermias Manco García, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, refiere que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, corresponde al titular del pliego designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza, según las facultades conferidas por el inciso 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 017-2018-MDM se ratificó al Sr. Juan Hermias Manco García, en el cargo de Sub Gerente de Fiscalización de la Municipalidad Distrital de Mala, con las atribuciones y obligaciones establecidas por la Ley;

Que, es necesario adoptar acciones de personal a fin de garantizar el adecuado funcionamiento de los servicios que presta la Municipalidad;

Que, por lo expuesto y de conformidad con el artículo 20° inciso 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 017-2018-MDM, donde se ratificó en el cargo de Sub Gerente de Fiscalización de la Municipalidad Distrital de Mala, al Sr. Juan Hermias Manco García, indicando que sus labores administrativas culminaran el día 01 de febrero del presente año.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, conforme a la Resolución de Alcaldía N° 575-2016-MDM, **DIRECTIVA NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EFECTUAR LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE CARGO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS**, se cumpla en el término de ley con hacer la entrega de cargo respectivo.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCÁRGUESE** el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal y Gerencia de Administración y Finanzas, con conocimiento del resto de áreas comprometidas.

**REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

C.C  
Alcaldía.  
Gerencia Municipal  
GAF  
SGRRHH.  
Interesado  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA  
Rosal Palermo Figueroa Gutiérrez  
ALCALDE

Plaza de Armas N° 177  
Telf.: 206 2670  
www.munimala.gob.pe